



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5942/2024	La Junta de Gobierno Local	02/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA: URGENCIA ÚNICA: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPTE.: 5942/2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Ratificada la urgencia del asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

RESULTANDO que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Modernización Digital y Comunicación, de fecha 23 de julio de 2024, se acordó iniciar expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica para dar continuidad al proyecto de modernización administrativa iniciado por el Ayuntamiento de Lepe, con la introducción de la herramienta **GESTIONA**, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un valor estimado que asciende a la cantidad de 192.721,68 € (IVA no incluido), y un plazo máximo de ejecución de 2 años, con posibilidad de una prórroga de un año, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, procediéndose a la publicación del mismo tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Perfil del Contratante.

RESULTANDO que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2024, se acordó aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica para dar continuidad al proyecto de modernización administrativa iniciado por el Ayuntamiento de Lepe, con la introducción de la herramienta **GESTIONA**, y por un presupuesto máximo de licitación para los dos años de 128.481,12 €, más IVA por importe de 26.981,04 €, ascendiendo a un total





de **155.462,16 €**, por un plazo máximo de ejecución de un año, con la posibilidad de una prórroga de un año, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad.

RESULTANDO que, con fecha 29 de julio de 2024 se procedió a cursar invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la entidad, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. (C.I.F. A50878842), concediendo un plazo de DIEZ DÍAZ NATURALES para la presentación electrónica de la correspondiente proposición, plazo que finalizaba con fecha 8 de agosto de 2024, constando la presentación de una única oferta en la Plataforma de Contratación del Estado, correspondiente a la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. (C.I.F. A50878842).

RESULTANDO que, una vez realizado por la Mesa de Contratación con fecha 19 de agosto de 2024, la apertura de la Documentación Administrativa de la proposición presentada, se concluye que la citada documentación está completa en lo referente a la entidad ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.. En la misma sesión, se procede a la apertura de la documentación referida a los criterios cuantificables automáticamente, otorgándose la siguiente puntuación:

CIF: A50878842

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.:

- Oferta económica:

Valor introducido por el licitador: 128.481,12 € para las dos anualidades, siendo el desglose por anualidad el que sigue:

	AÑO 1	AÑO 2
OFERTA	64.240,56 €	64.240,56 €
21 % IVA	13.490,52 €	13.490,52 €
Total IVA Incluido	77.731,08 €	77.731,08 €

- Mejoras:

Valor aportado por el licitador:

- Centro de operaciones de ciberseguridad.
- Certificados Electrónicos
- Canal de denuncias

Una vez valorada la Oferta de la entidad ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. (C.I.F. A50878842), en lo referente a los Criterios Cuantificables Automáticamente mediante Fórmulas Matemáticas o Aritméticas (Sobre B), se arroja el siguiente resultado:





EMPRESA	PRECIO	MEJORA	TOTAL
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	35 Puntos	65 Puntos	100 Puntos

RESULTANDO que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato cuyo objeto es el Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica para dar continuidad al proyecto de modernización administrativa iniciado por el Ayuntamiento de Lepe, con la introducción de la herramienta **GESTIONA**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por resultar ser la única oferta de conformidad con los términos de la negociación establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y con los requisitos que a continuación se enumeran:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.:

Precio: 128.481,2 €, e IVA por importe de 26.981,04 €, ascendiendo a un total de 155.462,16 €.

Mejoras:

Valor aportado por el licitador:

- Centro de operaciones de ciberseguridad.
- Certificados Electrónicos
- Canal de denuncias

Plazo de ejecución: 2 años, con posibilidad de una prórroga de 1 año.

RESULTANDO que, mediante Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación, D. Adolfo Verano Domínguez, de fecha 20 de agosto de 2024, se acordó aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, en los términos que constan en el Acta de la Sesión celebrada con fecha 19 de agosto de 2024, para la adjudicación a la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. (C.I.F. A50878842), del “Contrato de servicio para dar continuidad al proyecto de administración electrónica en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 39/2015”

RESULTANDO que, mediante requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 21 de agosto de 2024, se procede a solicitar a la entidad **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, la Documentación Previa a la Adjudicación, a presentar en un plazo máximo de 10 días hábiles.





RESULTANDO que, por la entidad **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con fecha 30 de agosto de 2024, se procede a presentar la documentación requerida como requisito previo a la adjudicación del contrato.

RESULTANDO que, con fecha 2 de septiembre de 2024, se emitió Informe por la Secretaria Accidental, dando el visto bueno a la documentación requerida como requisito previo a la adjudicación del contrato, cuyo contenido íntegro se eleva a la Junta de Gobierno que se dan por enterados del mismo.

RESULTANDO que, la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 2 de septiembre de 2024, procedió a aceptar la documentación aportada por la entidad **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.** (C.I.F. A50878842), para la adjudicación del “Contrato de de servicio para dar continuidad al proyecto de administración electrónica en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ley 39/2015 (Exp. 5942 /2024)”, la cual se encuentra correctamente presentada tal y como consta en el Informe emitido por la Secretaria Accidental de fecha 2 de septiembre de 2024 citado anteriormente.

Vistos los antecedentes y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada para la adjudicación del contrato Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica para dar continuidad al proyecto de modernización administrativa iniciado por el Ayuntamiento de Lepe, con la introducción de la herramienta **GESTIONA**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ratificando todo lo actuado en el procedimiento en aquello que proceda.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica para dar continuidad al proyecto de modernización administrativa iniciado por el Ayuntamiento de Lepe, con la introducción de la herramienta **GESTIONA**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las ofertas presentadas, siendo los términos de ésta, de manera sucinta, los siguientes:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., cuya oferta presentada contempla los siguientes aspectos:

Precio: 128.481,2 €, e IVA por importe de 26.981,04 €, ascendiendo a un total de 155.462,16 €.

Mejoras:

Valor aportado por el licitador:





- Centro de operaciones de ciberseguridad.
- Certificados Electrónicos
- Canal de denuncias

Plazo de ejecución: 2 años, con posibilidad de 1 prórroga de un año.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario, haciéndose saber que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. El adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, junto con el contrato, en el plazo de 15 días hábiles.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Nuevas Tecnologías, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Lepe.

SEXTO.- Notificar al responsable del contrato, Don M. Alberto Guerrero Díaz de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en los términos de la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

